	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 4</b>

16.

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2025/04/21

**Proceso:** S-CD-016 - 2

**Objeto:** *Prestar el Servicio de transporte de pasajeros para el desarrollo de las prácticas académicas y/o experiencias formativas y todos aquellos eventos de representación en los que tenga participación la Universidad de Cundinamarca.]*

**Presupuesto oficial:** *[Treinta y un millones doscientos mil pesos (\$ 31.200.000) m/cte.]]*

### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:


*“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*

### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2025/04/07

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)
1	LINTURCOL	830114351-1	\$ 28.256.190
2	ESPECIALES ZUTAGAOS	901195195-2	\$ 32.700.000
3	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S	901151964-0	\$ 62.031.194
4	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	805021222-9	\$ 62.563.797


### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

**NOMBRE DEL COTIZANTE:** *LINTURCOL*

**NIT/CC:** *830114351-1*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Justificación, para la subsanación de la cotización por precios artificialmente bajos.	CUMPLE con el requisito, presenta justificación debidamente soportada y desvirtúa los precios artificialmente bajos.
2	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento
3	Documento emitido por el Ministerio de Transporte donde se evidencie que cumple la Normatividad Vigente	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento
4	Certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes con fecha de expedición no superior a 3 meses	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento
6	Los Proponentes deben certificar que cuentan con una sede en el municipio de Soacha y/o Sibaté.	CUMPLE con el requisito, adjunta certificado
7	De conformidad con el Art.18 del Decreto 171 del 2001 y el Decreto 019 de 2012, cada uno de los vehículos destinados a la prestación del servicio debe cumplir con los siguientes requisitos y documentación: Tarjeta de propiedad de cada vehículo ofertado.	CUMPLE con el requisito, adjunta hoja de vida de los vehículos.
8	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra".	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento
9	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito, adjunta documento.
10	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento
11	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE con el requisito, adjunta documento
12	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE con el requisito, adjunta documento

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

13	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE con el requisito, adjunta documento
14	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE con el requisito, adjunta documento
15	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica,	CUMPLE con el requisito, adjunta documento valido.
16	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	CUMPLE con el requisito, adjunta documento valido.
17	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social	CUMPLE con el requisito, adjunta documento valido.
18	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE con el requisito, adjunta documento valido.

**NOMBRE DEL COTIZANTE:** *ESPECIALES ZUTAGAOS*

**NIT/CC:** *901195195-2*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra".	NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega la documentación solicitada. Causal de rechazo #6

**NOMBRE DEL COTIZANTE:** *TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA*


**NIT/CC:** *805021222-9*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Los Proponentes deben certificar que cuentan con una sede en el municipio de Soacha y/o Sibaté.	NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega la documentación solicitada.
2	De conformidad con el Art.18 del Decreto 171 del 2001 y el Decreto 019 de 2012, cada uno de los vehículos destinados a la prestación del servicio debe cumplir con los siguientes requisitos y documentación: Tarjeta de propiedad de cada vehículo ofertado.	NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega la documentación solicitada.
3	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega la documentación solicitada.
4	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega la documentación solicitada.

#### 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS SAS	830114351-1			<b>X</b>
2	ESPECIALES ZUTAGAOS	901195195-2			<b>X</b>
3	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS	901151964-0	<b>X</b>		
4	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	805021222-9			<b>X</b>

## 5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

FIRMA



MARTIN HERNANDO CLAVIJO  
 PROFESIONAL II- ADSCRITO A BIENES Y SERVICIOS  
 Proyectó: Angela González  
 Oficina Bienes y Servicios

32.1 -41.3.)